



707-2011-ED

Resolución Jefatural

San Borja, 07 MAR 2011.

Visto el expediente con el número 095151-2010 y demás documentación que se acompaña y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 049-2006-PCM publicado el 05 de agosto de 2006, disponen la fusión del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud -INFES con el Ministerio de Educación, bajo la modalidad de fusión por absorción, por lo que todas las competencias, funciones y atribuciones le corresponden al Ministerio de Educación en su calidad de entidad incorporante;

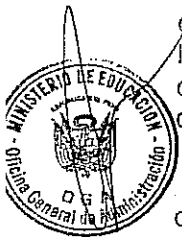
Que, por intermedio de la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-2006-INFES-VIVIENDA, de fecha 31 de marzo de 2006, el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud - INFES, aprobó la baja de 21 unidades móviles (camión y camionetas); las mismas que no fueron dispuestas dentro de los plazos establecidos conforme a ley;

Que, a efectos de cumplir con la recomendación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sobre disposición final de los bienes muebles dados de baja y acorde con la normativa vigente sobre el particular, el Ministerio de Educación, actualmente, viene regularizando el acto de disposición en la medida que éstos sean aprobadas por la entidad solicitante;

Que, a través del Oficio N° 2855-2010-GRL/DREP-D-OAIE-CP de fecha 16 de agosto de 2010, la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, previa a la entrega del bien, comunica al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Cañete, para que lleve a cabo el peritaje policial del vehículo de placa OQ-6429 por cambio de motor y a su vez conjuntamente con el responsable de Patrimonio de la DRELP y el representante del Ministerio de Educación, realicen las modificaciones correspondientes;

Que, en virtud a lo señalado en el párrafo precedente, el representante del Ministerio de Educación en asuntos vehiculares tramitó ante la SUNARP, el cambio de características de la tarjeta de propiedad del vehículo de placa OQ-6429, la misma que fue dado de baja y emitido en su reemplazo, la nueva tarjeta de propiedad que consigna la placa de rodaje EGB-916;

Que, mediante Oficio número 3450-2010-GRL/DRELP-ABAST-CP., la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, solicita la transferencia definitiva de la camioneta con placa de rodaje OQ-6429 actualmente EGB-916, con destino al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Cañete, la misma que fue entregado inicialmente, en calidad de afectación en uso, a través de la Resolución Jefatural N° 1018-2008-ED, de fecha 09 de abril del año 2008, para facilitar las actividades de supervisión, monitoreo y apoyo a las instituciones educativas del ámbito de su jurisdicción;



2



Que, mediante Informe Técnico N° 007-2011-ME/SG-OGA-UA-ACP, el Área de Control Patrimonial, en virtud a los documentos que sustentan lo señalado en los párrafos precedentes, los procedimientos efectuados para perfeccionar el acto de disposición final y como parte de la adecuada política y racional uso de los bienes de propiedad del Ministerio de Educación, recomienda que es procedente y pertinente la transferencia en la modalidad de donación del vehículo automotor con placa de rodaje EGB-916;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo 006-2006-ED y normas modificatorias, Ley N° 29151, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Directiva N° 009-2002/SBN, aprobada mediante Resolución N° 031-2002/SBN y Resolución Suprema N° 0197-2001-ED.;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar la Transferencia en la modalidad de donación de la unidad móvil, en estado operativo, con placa de rodaje EGB-916, marca Nissan, propiedad del Ministerio de Educación, a favor de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, con destino al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Cañete, conforme a las características y detalles que a continuación se precisan:

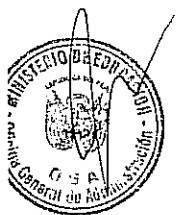
Código	Unid Ejec	Placa Anterior	Placa Actual	Clase	Marca	Modelo	Año	Color	N° Motor	N° Serie	Valor Actualiza.	Depre. Actualiza.	Valor NetoS/.
67.82.5000.0035	108	OQ 6429	EGB 916	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	UNLM D21SF	1989	CELESTE	TD2710 5110T	UNMD21 A71908	22,450.00	1,948.78	20,501.22

Artículo 2º. Determinar y precisar que la presente transferencia, en virtud a la opinión de la SBN, es la regularización patrimonial del acto de disposición final que efectuamos en la fecha y que previo al alta en los registros patrimoniales y contables de la DRELP, según registro, deberá proceder a su valuación tomando en cuenta las posibles mejoras y el costo similar del bien en el mercado actual.

Artículo 3º. Encargar a la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, por intermedio del Área de Control Patrimonial, efectuar la entrega del vehículo mencionado, mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción, conjuntamente con el Director de la Institución beneficiaria.

Artículo 4º. Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Dirección Regional de Educación Lima Provincias, Unidad de Abastecimiento - Área de Control Patrimonial del Ministerio de Educación, dentro de los veinte (20) días siguientes a su emisión.

Regístrese y Comuníquese



LUIS GUEVARA ZAPATA
Jefe (c) de la Oficina General de Administración